SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LA TERCERA PERJUDICADA: GRUPO FINANZA, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor, relativo al toca número 1745/2011 deducido del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por BECERRA MENDOZA JORGE Y OTROS en contra de INMOBILIARIA ARCOBALENO, S.A. Y OTROS, se dictó proveído de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece, de los cuales se provee, que ignorándose el domicilio de la parte Tercera Perjudicada GRUPO FINANZA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar a la antes citada al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha diecisiete de enero del dos mil trece, dictada en los autos del toca 1745/2011, la referida Tercera Perjudicada deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

México, D.F., a 30 de abril de 2013.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 367545)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 123/2013 PROMOVIDO POR MARIBEL PEÑA PEÑA, CONTRA ACTOS DEL **1.** JUEZ SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA, EN VERACRUZ, VERACRUZ, Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO JESUS JAIME JALIL KURI, POR IGNORAR SU DOMICILIO, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTO DE EMPLAZARLO(A) A JUICIO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DE TRECE, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL EDICTO; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO ABROGADA, Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO CITADA.

Atentamente
Boca del Río, Ver., a 23 de mayo de 2013.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Ernesto García Rubio
Rúbrica.

(R.- 368197)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 390/2013-II, promovido por Miguel Angel Retana Villamar, contra actos del Juez Quincuagésimo Tercero penal del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Anatolia Ojeda Pacheco, y se le concede un término de treinta días contado a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 21 de mayo de 2013.
Juez Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. José Alfonso Montalvo Martínez
Rúbrica.

(R.- 368841)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo directo 207/2012, promovido por Raúl Flores Valdez, se ordenó emplazar a la tercera perjudicada Pilar Vianney Sierra Suárez, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente; queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo. También se le apercibe para que en caso de no comparecer por sí o por medio de su representante legal, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal.

Toluca, Edo. de Méx., a 29 de abril de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Lic. Rosalva Carranza Peña
Rúbrica.

(R.- 367644)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas

Por ignorarse el nombre y domicilio de la albacea de la tercero perjudicada sucesión a bienes de Faustino Cervantes Mendoza, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, se ordenó emplazar por edictos a quienes les asista derecho a heredar de dicha sucesión; haciéndoles saber que en este Juzgado, se tramita el juicio de amparo 33/2013-II y su acumulado 80/2013-I, promovidos por Francisco Salazar Ceniceros y José Miguel Torres García, respectivamente, contra actos del Juez de Primera Instancia y de lo Familiar del distrito judicial de Valparaíso, Zacatecas y otras autoridades, que hicieron consistir en el auto de formal prisión, dictado en el proceso penal 66/2012, instruido en su contra, por los delitos de Homicidio Calificado y Daño en las Cosas; en el cual se encuentran señaladas las once horas con veinticinco minutos del quince de mayo de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional; se les previene para que comparezcan en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrado de este Juzgado.

Zacatecas, Zac., a 26 de abril de 2013.
Secretaria de Juzgado
Lic. Ma. de los Angeles Huerta Vázquez
Rúbrica.

(R.- 367873)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 274/2013, promovido por JAVIER RAMON TRUJEQUE NIÑO, contra actos del Juez Segundo de lo Penal de la ciudad de Puebla y otra autoridad, se ha señalado como tercero perjudicado a ALEJANDRO ABRAHAM MENDIETA ZAYAS y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 6 de mayo de 2013.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Paulo César Falcón Gómez
Rúbrica.

(R.- 367891)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MAX RENE VELAZQUEZ GONZALEZ.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 645/2012-III promovido por Héctor Alcántara Salazar, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia Civil y otra autoridad, juicio en el cual se señaló con el carácter de tercero perjudicado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se le hará por lista que se fije en el tablero de avisos de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, la copia simple de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que para las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, está prevista la audiencia constitucional.

Querétaro, Qro., a 14 de mayo de 2013.
Secretaria del Juzgado Cuarto de
Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Elizabeth Jiménez Ibarra
Rúbrica.

(R.- 367951)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

Terceros perjudicados: Gama, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su representante legal; Hugo Villarreal Rodríguez; Juan Vidal Guerrero Blanca; Eutimio Cárdenas Guzmán; Fermín Ibarra Ramírez; Haydee Judith Ruiz Aguilar.

En los autos del juicio de amparo número p- 1299/2011, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del poblado denominado "Quetzalcóatl" del municipio de Cosoleacaque, Veracruz, contra actos de los Magistrados del Tribunal Superior Agrario y otra autoridad, se le han señalado como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de fecha nueve de abril de dos mil trece, emplazarlos a juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, quedando a su disposición copias de la demanda de garantías en la secretaría de este Juzgado de Distrito; haciendo de

su conocimiento que se señalaron las nueve horas con veinte minutos del trece de mayo de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, y que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado que pueda representarlos ante este juzgado federal para hacer valer lo que a sus intereses convengan. Si pasado el término concedido no comparecieren, se les tendrá por emplazados a juicio, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista de acuerdos publicado en los estrados de este juzgado.

Fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 9 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
José Francisco Peñaloza Mendoza
Rúbrica.

(R.- 367888)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

MARTHA ERIKA REAL ROJAS, EN REPRESENTACION DEL MENOR.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 839/2012-IV, del índice de este juzgado, promovido por CARLOS FAUSTINO LOBSTO NEGRETE, se ordenó emplazarla por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Atentamente
Coatzacoalcos, Ver., a 9 de mayo de 2013.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Carlos Porfirio Fuentes Mena
Rúbrica.

(R.- 368119)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León. Citación

Dora Elia Martínez Treviño, (madre del testigo) Ricardo Zúñiga Pérez (tutor del testigo) y Joani Alejandro Martínez Treviño (testigo-menor) Domicilios ignorados. En el proceso 39/2012, instruido a Jesús Alemán González y otros, por el delito de delincuencia organizada, el catorce de mayo de dos mil trece, se señalaron las once horas con veinticinco del diecisiete de junio de este año, para el careo procesal entre el menor Joani Alejandro Martínez Treviño y los encausados Kevin Alejandro Sifuentes Ruiz, Jesús Alemán González y Leonardo Daniel Gómez Gallegos, ordenándose la notificación de aquéllos, por edicto, pues se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “El Norte” que se edita en Monterrey, Nuevo León, haciéndoles del conocimiento que, los primeros dos, deberán presentar al citado menor al Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, sito en avenida Constitución, número 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificado. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 14 de mayo de 2013.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Lic. Sara Verónica Siller Morquecho
Rúbrica.

(R.- 368819)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

David Alejandro Aguirre de la Garza.
(Testigo)
Domicilio ignorado

En los autos del proceso penal número 7/2011-III, instruido a Juan García Bautista, por el delito contra la salud, se dictó un proveído de fecha treinta de abril de dos mil trece, en el cual, entre otras cosas, se señalaron las diez horas con veinte minutos del veinticinco de junio de dos mil trece, para el desahogo de las diligencias de careo procesal respecto el testigo de descargo David Alejandro Aguirre de la Garza; por tanto, se hace de su conocimiento que deberá comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución número 241 poniente, zona centro, en Monterrey, Nuevo León, debidamente identificado para la práctica de las diligencias antes mencionadas, en la fecha y hora indicadas.

Monterrey, N.L., a 2 de mayo de 2013.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Lic. Jerónimo García Gómez
Rúbrica.

(R.- 368820)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias
Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio amparo 509/2013, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por J. Jesús González Castillo, contra los actos de la Décima Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, consistente en falta de resolución dentro del procedimiento laboral 2908/2011/13-C, del índice de la citada Junta, así como todas las actuaciones de la ejecución del laudo respectivo y sus consecuencias; con fundamento en los artículos 315 del Código Federal Procedimientos Civiles y 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado Pallets de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal, apercibido que de no comparecer a este tribunal a proporcionar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación, las subsecuentes se practicarán por lista, hasta en tanto señale el mismo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION”.

Zapopan, Jal., a 15 de mayo de 2013.
La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en
Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Leticia Elizabeth Franco Pacheco
Rúbrica.

(R.- 368888)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas,
Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370
EDICTO

ANA BEATRIZ PONCE ROJAS.
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 322/2013-V-B PROMOVIDO POR ANTONIO TORRALBA SILVA, SE LE EMPLAZA Y COMUNICA QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN BOULEVARD DEL LAGO NUMERO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, EDIFICIO “B”, TERCER NIVEL,

CODIGO POSTAL 62370, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA Y ANEXOS, DEL AUTO ADMISORIO Y AUTO DE TRECE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, DONDE SE LE RECONOCIO EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 29 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Morelos

Lic. Manuel Alexander Vázquez Falcón

Rúbrica.

(R.- 368112)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: GAVIRA PRODUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GUSTAVO GAVIRA DE LA ROSA y CRISTINA GERMAN DE GAVIRA.

En los autos del juicio de amparo número 599/2013, promovido por MARIA CRISTINA GAVIRA DE LA ROSA, contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y otras autoridades, se les ha señalado a ustedes como tercero perjudicados y, desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena, sus emplazamientos al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de la lista, según lo dispone el artículo 28, fracción III, de la referida Ley.

Atentamente

México, D.F., a 16 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. José Julio Sánchez Orozco

Rúbrica.

(R.- 368933)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado

Xalapa-Equez., Veracruz

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 3536/2012, promovido por Guillermo Amador, la ciudadana Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, ordenó emplazar por medio de edictos por desconocerse el domicilio de la tercera perjudicada Mónica Ramírez Muñoz, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el diario de mayor circulación nacional, el Diario Oficial de la Federación, así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará a las once horas con treinta minutos del cuatro de junio de dos mil trece.

Xalapa, Ver., a 23 de mayo de 2013.

La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Blanca Ofelia Prieto Vega

Rúbrica.

(R.- 368986)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

En los autos del expediente 91/2009-9, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Gregorio Ambríz González, en contra de Salvador Amador Santoyo; se dictó un auto en el que, tomando en consideración que en proveído de veintiuno de mayo del año en curso, y no de dos mil doce como ahí se señaló, se ordenó sacar a remate el bien inmueble ubicado en: "Calle Poniente Diez, Manzana Veinte, Lote Veinticinco, Colonia San Miguel Xico, segunda Sección en Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, inscrito en la partida número trescientos cincuenta y tres, volumen ciento treinta y nueve, libro primero, sección primera de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, de acuerdo al certificado expedido por el registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, por la cantidad de $403,777.53 (cuatrocientos tres mil setecientos setenta y siete 53/100 m.n), ordenándose la publicación de los edictos correspondientes, considerándose postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de venta antes señalado, por lo que fijan las once horas con treinta y un minutos del dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este juzgado, entregados en Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece.

Atentamente
A 28 de mayo de 2013.
Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México
Carlos Fernando López Martínez
Rúbrica.

(R.- 368629)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO:

Juan Manuel Nieto Méndez y/o Juan Manuel Rivas Nieto.

En los autos del juicio de amparo número 96/2013-III-A, promovido por Juan Manuel Rodolfo Rivas Lavoignet, contra el acto consistente en la orden de comparecencia que atribuye al Juez Décimo Primero Penal de Delitos No Graves del Distrito Federal y otras autoridades; al haber sido señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 30, tracción II, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación en la República y en los estrados de este Juzgado de Distrito, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, contando con un término de treinta días, a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra ante éste órgano de Control Constitucional, por su propio derecho o a través de representante legal, a hacer valer sus derechos; apercibido que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción I, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente
Ciudad de México, D.F., a 12 de abril de 2013.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Sara Elena Peredo Montes
Rúbrica.

(R.- 368970)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 259/2013, PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ALONZO RIVERO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO FRANCISCO MANUEL ROSENDO CANSADO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO “DIARIO DE MEXICO”, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A FRANCISCO MANUEL ROSENDO CANSADO, EMILIO VEGA VELASCO, MARIA DEL PATROCINIO RUEDA ERANSUS DE VEGA, EMILIO VEGA RUEDA, RODRIGO GUMERSINDO VEGA RUEDA, MARIA DOLORES VEGA RUEDA Y GRANDES SUPERFICIES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO, EL ACUERDO DE QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, DICTADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL 206/2007.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Humberto Coria Martínez
Rúbrica.

(R.- 369027)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

SE EMPLAZA A LA MORAL TERCERO PERJUDICADA HARDWARE ENTERPRISES DE MEXICO, Sociedad Anónima de Capital Variable.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 222/2013-IV, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, PROMOVIDO POR ROBERTO CALVO REYES, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMA LO SIGUIENTE: “La orden de aprehensión girada en su contra, dictada en la causa penal 180/2006, del índice del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como su ejecución”; POR ESTIMARLOS VIOLATORIOS DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 y 16 CONSTITUCIONALES.

SE LE MANDA EMPLAZAR, PARA QUE COMPAREZCA AL PRESENTE JUICIO CONSTITUCIONAL EN DEFENSA DE SUS INTERESES, PREVINIENDOLE QUE, DE NO COMPARECER, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE RECINTO JUDICIAL. LO ANTERIOR TIENE SU APOYO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO ABROGADA, EN RELACION CON EL NUMERAL TERCERO TRANSITORIO DE LA VIGENTE.

PARA SU PUBLICACION EN EL: “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION”, POR TRES VECES. DE SIETE EN SIETE DIAS.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 4 de junio de 2013.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Joaquín de Jesús Mendoza Talavera
Rúbrica.

(R.- 369041)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: DOMINGO MORENO GARRIDO Y MARIA MORENO HERRANZ.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA IV, JUICIO DE AMPARO 108/2013-IV, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 108/2013-IV, promovido por Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander: DEMANDA: I. Nombre de la quejosa: Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander; III. Autoridades responsables: Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil, ambas del Distrito Federal. IV. Actos Reclamados: "…la sentencia de fecha 17 de enero de 2013, dictada por la H. Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca número 2304/2012…", así como su ejecución. Auto admisorio de trece de febrero de dos mil trece… pídase a las autoridades responsables su informe justificado… Se tienen como terceros perjudicados a Domingo Garrido Moreno y María Moreno Herranz… Auto de seis de mayo de dos mil trece… se deja de tener como tercero perjudicado a Domingo Garrido Moreno y se tiene como tercero perjudicado a Domingo Moreno Garrido…se fijan las diez horas con cincuenta minutos del treinta y uno de mayo de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia constitucional… Auto de veintinueve de mayo de dos mil trece "…toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de los terceros perjudicados Domingo Moreno Garrido y María Moreno Herranz… hágase el emplazamiento a juicio de los citados terceros perjudicados, por medio de edictos… haciendo del conocimiento a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les practicarán por medio de lista, que se fija en los estrados de este Juzgado…".

México, D.F., a 29 de mayo de 2013.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Jorge Elías Alfaro Rescala
Rúbrica.

(R.- 369195)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el expediente 531/2012 relativo al procedimiento de concurso mercantil de "Plásticos y Servicios de Alta Tecnología", Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, el día seis de marzo de dos mil trece dictó sentencia en la que: declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al nueve de junio de dos mil doce; declaró abierta la etapa de quiebra y suspendió la capacidad de ejercicio del comerciante quebrado sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó al comerciante, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que, entre tanto, tienen las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del quebrado, que los entreguen al síndico; prohibió a los deudores del quebrado pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designar síndico y a éste, que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado en caso de desobediencia; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a Pedro Núñez Rosas y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función calle Francisco Javier Gamboa, número 392-2, colonia Barrera, C.P. 44150, Guadalajara, Jalisco, con teléfono 36301430, a quien se ordenó que como síndico, de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado e inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, de los acreedores reconocidos; asimismo en atención a lo ordenado por auto de veinticinco de abril de dos mil trece, se hace del conocimiento de las partes que el domicilio definitivo de la quebrada, es en calle Vicente Guerrero número 335, colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45236, entre las calles Pedro Moreno y Fco. Villa, en Zapopan, Jalisco. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Informador" de esta ciudad.

Zapopan, Jal., a 10 de mayo de 2013.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Oscar Rubén Zamora Zermeño
Rúbrica.

(R.- 369205)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
Sección Amparo
Mesa VI
Oficial MRguezR:.
TRAMITE
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS
EDICTO

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ RAMIREZ

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto 2856/2012, promovido por PEDRO SALAS TRUJILLO, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia, con sede en Pacho Viejo, Veracruz, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, sito en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio “B” primero piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se le ha reconocido el carácter de tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de cuatro de abril de dos mil trece se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad (El Diario de Xalapa), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de TREINTA DIAS en este Juzgado, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata se hace consistir en: “(…) El auto de formal prisión dictado en contra del quejoso Pedro Salas Trujillo, en los autos de la causa penal 365/2011, como probable responsable en la comisión de los delitos de homicidio calificado y robo agravado, en agravio de Alfonso Villa Romero y Gloria Ramírez Hernández(…)”.

Atentamente
Xalapa, Ver., a 29 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
Juan Jorge Torres Peñaloza
Rúbrica.

(R.- 367903)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En términos de los artículos 2°, 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza al tercero perjudicado MARCO ANTONIO HERNANDEZ ALVERDI, dentro del presente juicio de amparo 1439/2012-II, mediante escrito presentado el diecinueve de diciembre de dos mil doce, compareció la quejosa INGRID LIZZETE

CARRILLO CORONA, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de garantías, del índice del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de garantías queda a su disposición en la secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en el edificio X4, nivel 3, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Ciudad Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente. Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibido de que incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, y, la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con diez minutos, del diecinueve de abril de dos mil trece.

Así lo acordó y firma la licenciada YOLANDA CECILIA CHAVEZ MONTELONGO, Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, ante la Secretaria LISBETH ADRIANA QUEZADA LUNA, quien autoriza y da fe.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 18 de febrero de 2013.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Teresa Alicia Ledezma Velasco
Rúbrica.

(R.- 367901)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo 1781/2012-1 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por CLAVEL PINEDA GARCIA, JUAN JOSE LOPEZ HERNANDEZ, GALDINO QUIROZ GARCIA, ROBERTO CRUZ CRUZ, MARCELO GUERRERO LOPEZ Y JERONIMA GUERRERO GARCIA, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo y otras autoridades; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de los terceros perjudicados ANGEL GUERRERO GUERRERO y LEONARDO CRUZ GONZALEZ, a quienes se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señaló como acto reclamado "… LA RESOLUCION DICTADA POR LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2012 DOS MIL DOCE, DICTADA EN EL TOCA PENAL NUMERO 1056-2012, ASI COMO LA VISTA QUE SE LE DIO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 398 PARRAFO QUINTO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL EN SU RESOLUTIVO SEGUNDO, ANOTA LO SIGUIENTE "SE CONFIRMA LA RESOLUCION DE CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, DICTADA POR EL TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAUSA PENAL 78-2012 INCOADA EN CONTRA DE HUGO JIMENEZ FLORES, ANGEL GUERRERO GUERRERO, ANTONIO NERY LOPEZ, FEDERICO NERY LOPEZ, GERMAN MONTIEL MOCTEZUMA, MARIO GARCIA ARTEAGA, ROMAN SERRANO QUIROZ, SUSANA ALONZO GARCIA, JUAN MANUEL GUERRERO RODRIGUEZ, EPIGMENIO GUERRERO GONZALEZ, VICTOR HUGO GUERRERO ALONZO, IRENE GONZALEZ LOPEZ, RAUL GARCIA ARTEAGA, FERNANDO NERY LOPEZ, MIGUEL CRUZ GARCIA, LEONARDO CRUZ GONZALEZ Y ANGEL ALONZO SERRANO AL NO ACREDITARSE LOS

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE DESPOJO…". Por ello se hace del conocimiento de ANGEL GUERRERO GUERRERO y LEONARDO CRUZ GONZALEZ, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional.

Pachuca de Soto, Hgo., a 21 de mayo de 2013.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Ricardo Alberto Fernández Prieto
Rúbrica.

(R.- 368729)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente número 559/2011, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA IRMA GONZALEZ FABELA, en contra de LETICIA CHAVEZ NAVEDA, a efecto de que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, se señalan las OCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, respecto del inmueble embargado en fecha tres de octubre de dos mil once, siendo el siguiente:

1. Un inmueble ubicado en calle Fray Juan de Zumárraga, número ciento cuatro, colonia Electricistas Locales, Toluca, México el cual se encuentra inscrito bajo el volumen 454, Libro Primero, Sección Primera, partida 921.

Antecedentes Registrales: volumen 454, Libro Primero, Sección Primera, partida 921.

SUPERFICIE DE 1,007.85 METROS CUADRADOS.

AL NORTE: 50 metros con lote 7 de la subdivisión.

AL SUR: 51.50 metros con lote 1, 2 y 3 de la subdivisión.

AL ORIENTE: 20 metros con lote de la subdivisión.

AL PONIENTE: 20 metros con calle Fray Juan de Zumárraga.

A nombre de LETICIA CHAVEZ NAVEDA, tomando como precio del inmueble el avalúo emitido por el perito tercero en discordia MIGUEL ESLAVA CAMACHO, nombrado por este órgano jurisdiccional, ya que dicho avalúo es objetivo y realizado de forma pormenorizada, valuado por la cantidad de $5,838,922.50 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

Mismo que se subastará en pública almoneda, tomando como base del remate la cantidad de $5,838,922.50 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). Ordenándose expedir los edictos correspondientes para que se publiquen anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, en el entendido que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días; por lo que convóquese postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de mayo de dos mil trece.

Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandro Hernández Venegas
Rúbrica.

(R.- 368918)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Sexagésimo Noveno de lo Civil

EDICTO

AURORA CHAVARRIA MEDINA, ESTEBAN ORTEGA VERA, VIERA KATZ CHUASMAN, LUISA GUADALUPE VARGAS ROJAS, PUBLICO EN GENERAL, CORDOVA GARDUÑO MARIA VERONICA ELENA MODESTA, CRISOFORO RIVERA RUIZ, MARIA DOLORES ROSAS NUÑEZ Y ALEJANDRO ESTEBAN PICAZO.

En los autos del procedimiento de INMATRICULACION JUDICIAL promovido por CORDOVA GARDUÑO MARIA VERONICA ELENA MODESTA, CRISOFORO RIVERA RUIZ, MARIA DOLORES ROSAS NUÑEZ y ALEJANDRO ESTEBAN PICAZO en contra de PERSONA DE QUIEN OBTUVIERA LA POSESION, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, AURORA CHAVARRIA MEDINA, COLINDANTES ESTEBAN ORTEGA VERA, VIERA KATZ CHUASMAN, LUISA GUADALUPE VARGAS ROJAS; DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL; C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL y SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EXPEDIENTE NUMERO 802/2012 LA C. JUEZ dictó un auto de fecha VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el que ordenó el PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del predio sito en CALLE DE AMACUZAC, NUMERO 727, MANZANA 12, LOTE NUMERO 55, DE LA COLONIA EL RETOÑO, DELEGACION IZTAPALAPA CODIGO POSTAL 09440, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, ordenando publicar mediante EDICTO por una sola ocasión en el Diario oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, sección Boletín Registral y en el periódico “EL SOL DE MEXICO”, previniendo al accionante para que fije un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble que se pretende inmatricular, el cual deberá de permanecer éste durante todo el tramite judicial, en el que se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial respecto del inmueble citado y los nombres de los promoventes.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN EL BOLETIN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECCION REGISTRAL Y EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO, POR UNA SOLA OCASION.

México, D.F., a 6 de marzo de 2013.

La C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Ma. Teresa Reyna Rincón

Rúbrica.

(R.- 368982)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil

Secretaría “B”

Expediente 1492/08

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de JIMENEZ GONZALEZ PEDRO PABLO y OTROS, LA C. JUEZ DICTO UN AUTO, de fecha seis de mayo del año dos mil trece, que en su parte conducente dice: Agréguese a su expediente número 1492/2008 el escrito de cuenta de LAURA ROCHA DOMINGUEZ, endosatario en procuración de la parte actora, como lo solicita, y con fundamento en el articulo 474 del Código Federal de Procedimientos

Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se señalan las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, dado lo ajustado a la agenda, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA del bien embargado propiedad del codemandado PEDRO PABLO JIMENEZ GONZALEZ, ubicado en LOTE 10, MANZANA 6, ZONA 6, CASA TIPO C DEL CONJUNTO HABITACIONAL GAVILAN DE ALLENDE, EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, convóquese postores mediante publicaciones de edictos que se fijarán por dos veces de cinco en cinco días, publicándose los edictos en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de avisos de este juzgado, así como en los tableros de avisos del Juzgado de Distrito correspondiente al del lugar de ubicación del inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y que lo es CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avaluó mas alto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio referido. Lo anterior con fundamento en lo supuesto en los artículos 474, y 479 Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente de Coatzacoalcos, Veracruz, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar las publicaciones de los edictos en los tableros de aviso del Juzgado de Distrito Correspondiente.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. Doy fe.

NOTA: para su publicación por dos veces de cinco en cinco días, publicándose los edictos en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de avisos de este juzgado.

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Heriberto Núñez García
Rúbrica.

(R.- 369005)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Primera Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Tlaxcala, Tlax.
PUBLICACION POR EDICTO

"…Interesado (s), propietario (s), encargado (s) y/o vendedor (es) de los locales ubicados en San Isidro del Buensuceso y San Pablo del Montes, en el estado de Tlaxcala, se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1°, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00,

emitido por el C. Procurador General de la República, se decreto el aseguramiento dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/TLAX/TLAX-I/00489/2011, de: 1.- 152 Piezas de diversas películas en formato DVD, de las denominadas comúnmente como piratas; 152 Piezas de diversas portadillas, de las denominadas comúnmente como piratas; 1 Televisión marca Sony; **1** Aparato Reproductor de DVD; 1 Antena de Televisión, marca FUSSION; el cual fue asegurado el día doce de marzo del dos mil doce, en el local ubicado en Calle Malintzi, sin número, Barrio de San Isidro del Buensuceso, Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, fachada rustica, con cortina metálica verde, frente a un poste de energía eléctrica; **2.-** 750 Piezas de películas en formato DVD de las denominadas comúnmente como piratas; 450 Piezas de Discos Compactos de las denominadas comúnmente como piratas; 1,200 Piezas de portadillas de las denominadas comúnmente como piratas; 1 Televisión marca PRO IMAGE; 1 Stereo marca Sony; 1 bocina marca Panasonic; y 9 Rejas metálicas; el cual fue asegurado el día doce de marzo del dos mil doce, en el local ubicado en Calle Ascensión Tepal, casi esquina con calle 20 de noviembre, Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, ubicado entre la carnicería JUQUILITA, y un portón blanco con graffiti; **3.-** 825 Piezas de películas en formato DVD de las denominadas comúnmente como piratas; 425 Piezas de Discos Compactos de los denominados comúnmente como piratas; 1,250 Piezas de portadillas de las denominadas comúnmente como piratas; 1 Televisión marca Sharp; 1 Stereo marca Philips sin bocinas; 1 Aparato Reproductor de DVD, marca ekt; 1 Bocina marca Sony; y 8 Rejas metálicas; el cual fue asegurado el día doce de marzo del dos mil doce, en el local ubicado en Avenida Ayuntamiento casi esquina calle 20 de noviembre, sin número, San Pablo del Monte, Tlaxcala, local con fachada y cortina metálica color durazno; por lo que ante tales circunstancias cuentan con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente edicto, para que manifieste lo que a su interés corresponda, por lo que se cita ante esta Primera Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070…".

Tlaxcala, Tlax., a 13 de marzo de 2012.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Primera Agencia Investigadora
Lic. Nadia Atriano Atriano
Rúbrica.

(R.- 369227)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "B"
Agencia del Ministerio Público de la Federación Segunda Investigadora
en Chihuahua, Chihuahua

PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DE LOS BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN: A) VEHICULO MARCA GMC, MODELO SIERRA C1500, CARROCERIA CREW PICKUP, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GTEC13C77G533168, DE ORIGEN NACIONAL, MODELO 2007 DESVALIJADO, SIN LLANTAS Y EN PESIMAS CONDICIONES Y, B) UNA TRANSMISION Y UN MOTOR, AMBOS CON EL NUMERO DE SERIE 7FA43898, LOS CUALES PERTENECEN AL VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK UP, LINEA F-150, MODELO 2007, AMBOS EN REGULARES CONDICIONES, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/CHIH/CHIH/944/2008-II-B, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ROBO DE VEHICULO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS BIENES MUEBLES, RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, ANTE EL LICENCIADO NOEL ZEPEDA MARES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B", DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 2505, DE LA COLONIA SAN FELIPE, DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON CODIGO POSTAL 31240; LOS BIENES DE QUE SE TRATAN, CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Chihuahua, Chih., a 14 de febrero de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Segunda Investigadora
Lic. Noel Zepeda Mares
Rúbrica.

(R.- 369215)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia Décima Primera del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Juárez, Chihuahua
PUBLICACION POR EDICTO

Se notifica a quien resulte propietario o a su representante legal o personas con interés legítimo respecto del bien mueble consistente en: un vehículo de la marca Ford tipo pick up, color gris, modelo 1997, sin placas de circulación, con número de serie 1FTDF1764VKC81604; que en autos de la averiguación previa AP/PGR/CHIH/JUA/216/2013-XI-A, instruida por el delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos contra la Salud y lo que resulte, se decretó aseguramiento ministerial de dicho bien mueble, razón por la cual, deberá abstenerse de enajenarlo o gravarlo. Además, se le hace saber, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, ante el C. Licenciado Héctor de la Cruz Sánchez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora, con domicilio en avenida Abraham Lincoln número 820 esquina con Hermanos Escobar del Fraccionamiento La Playa, código postal 32310, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con número de teléfono 6398626; el bien mueble de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Juárez, Chih., a 20 de febrero de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora
Lic. Héctor de la Cruz Sánchez
Rúbrica.

(R.- 369213)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia Décima Primera del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Juárez, Chihuahua
PUBLICACION POR EDICTO

Se notifica a quien resulte propietario o a su representante legal o personas con interés legítimo respecto del bien mueble consistente en: un vehículo de la marca Ford tipo Explorer de color blanco, modelo 2012, con número de serie 1FMHK8F81CGA36473; que en autos de la averiguación previa AP/PGR/CHIH/JUA/216/2013-XI-A, instruida por el delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Contra la Salud y lo que resulte, se decretó aseguramiento ministerial de dicho bien mueble, razón por la cual, deberá abstenerse de enajenarlo o gravarlo. Además, se le hace saber, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, ante el C. Licenciado Héctor de la Cruz Sánchez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora, con domicilio en avenida Abraham Lincoln número 820 esquina con Hermanos Escobar del Fraccionamiento La Playa, código postal 32310, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con número de teléfono 6398626; el bien mueble de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Juárez, Chih., a 20 de febrero de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora
Lic. Héctor de la Cruz Sánchez
Rúbrica.

(R.- 369214)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Guachochi, Chihuahua
PUBLICACION POR EDICTO

Se notifica a quienes tengan algún derecho de propiedad o de cualquier otra naturaleza, a sus representantes legales o personas con interés legítimo respecto del bien mueble consistente en: Un vehículo marca Chevrolet, tipo pick up, línea Sierra, modelo 1997, número de serie 2GTEK19R5V1559241,color blanco, con placa trasera número DY64512, del cual a simple vista se aprecia que no cuenta con las dos llantas traseras y las dos delanteras totalmente destrozadas, sin vidrios en los costados ni el vidrio trasero, del lado de la puerta del piloto cuenta con un choque, y del lado del copiloto en la parte de la caja cuenta con tres orificios circulares al parecer producidos por proyectil de arma de fuego, cuenta con estribos en ambos lados, en la cabina se observa en malas condiciones, el tablero destruido, los asientos de tela color gris desprendidos, sin estéreo, sin bocinas, sin retrovisores, en el piso de la cabina se aprecian ocho cortes en diferentes lugares en forma de rectángulo de aproximadamente de 20x20 centímetros, con una profundidad

de aproximadamente diez centímetros de altura, así mismo se aprecian las tapas con las que se encontraban cubiertos dichos rectángulos; que en autos de la averiguación previa AP/PGR/CHIH/GUACH/2018/2012-C, instruida por el delito de CONTRA LA SALUD, se decretó aseguramiento ministerial de dicho bien mueble, razón por la cual, deberán abstenerse de enajenarlo o gravarlo. Se les hace saber, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el C. Licenciado Ricardo David López García, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Agencia Unica Investigadora, con domicilio en calle Manuela Sáenz Baca número 13, colonia Magisterial, código postal 32860, en Ciudad Hidalgo del Parral, Chihuahua, el bien mueble de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Hidalgo del Parral, Chih., a 4 de diciembre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Unica Investigadora
Lic. Ricardo David López García
Rúbrica.

(R.- 369212)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Cuarta del Ministerio Público de la Federación
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA WINSTAR, COLOR NEGRO, PLACAS PFF-38-39 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2FMDA5145YBA77790, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-IV/1384/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DE UN DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO CESAR ARMANDO MARTIN DEL CAMPO GONZALEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65 ESQUINA AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 58240, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Morelia, Mich., a 8 de enero de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
en Apoyo de la Agencia Cuarta Investigadora
Lic. César Armando Martín del Campo González
Rúbrica.

(R.- 369230)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Nayarit
Ministerio Público de la Federación
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Investigadora II
Tepic, Nayarit
PUBLICACION POR EDICTO

Al o los propietario (s), con domicilio ignorado, legítimos del siguiente bien mueble:

1.- UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 3GCEC30K8RM124589, MODELO 1994.

Por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/NAY/TEP-/II392/2010, se decretó el aseguramiento del bien mueble anteriormente descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifiesten lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.

Tepic, Nay., a 20 de diciembre de 2012.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa número II
Lic. Adriana Abigail de Lira Raygoza
Rúbrica.

(R.- 369231)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Mesa I
Uruapan, Michoacán

NOTIFICACION POR EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/UI/184/2012, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 182, 182-A, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y 3 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, 40 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE INMUEBLE: 1.- INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AMADO NERVO Y/O CULTIVOS SIN NUMERO, COLONIA PROGRESO SOCIAL, EN ESTA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESTE INMUEBLE; RAZON POR LA QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JORGE EZEQUIEL RUIZ GODINEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN GALEANA NUMERO 60 ESQUINA GRAN PARADA DE LA COLONIA LA MAGDALENA EN URUAPAN, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Uruapan, Mich., a 6 de marzo de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Jorge Ezequiel Ruiz Godínez
Rúbrica.

(R.- 369219)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán

PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO UN VEHICULO, TIPO CAMIONETA DE LA MARCA JEEP, TIPO GRAND CHEROKEE 4X4, COLOR VINO, MODELO 1999, CON VIDRIOS POLARIZADOS, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR O VIN 1J4GW68NXXC596432, CON PLACAS DE CIRCULACION MKE-7881 PARTICULARES DEL ESTADO DE MEXICO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/068/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 31 de enero de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 369220)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE LA UNIDAD VEHICULAR DE LA MARCA BMW, MODELO X5 VAGONETA, 5 PUERTAS, TIPO VEHICULO DE PASAJEROS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION MBW9884 DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR WBAFE81068LY87541, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (ALEMANIA) AÑO MODELO 2008, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA PENAL NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/264/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 24 de enero de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación Investigador
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 369221)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA, A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O AL C. ALEJANDRO VARGAS VENEGAS, CON DOMICILIO EN LA CALLE IGNACIO MOCTEZUMA NUMERO 1654, DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN Y/O REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: A).- VEHICULO DE LA MARCA DODGE, TIPO SEDAN, SUBMARCA AVANGER, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION PHM-3675, DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1B3KC46B79N207714, MODELO 2009, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/238/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 28 de enero de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 369222)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se notifica A QUIEN O A QUIENES TENGAN INTERES JURIDICO, sobre el bien mueble afecto a la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/052/2009, el acuerdo de aseguramiento del dieciséis de febrero de dos mil nueve, respecto a los vehículos de motor que a continuación se describen: VEHICULO DE LA MARCA CADILLAC, LINEA ESCALADE EXT, PICK UP, MODELO 2008, COLOR DORADO SERIE 3GYFK62878G306690; VEHICULO DE LA MARCA FORD, LINEA EXPEDITION EDDIE BAUER, COLOR NEGRO, MODELO 2008, SERIE 1FMFU17528LA29298, a efecto que el propietario, apoderado legal y/o la persona que se crea con derecho, manifieste lo que su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; apercibido que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto, que señala el último párrafo del artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, los citados bienes muebles causarán abandono a favor de la Federación, así mismo se le apercibe para que no enajene ni grave los bienes inmuebles asegurados. CUMPLASE.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 8 de junio de 2012.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Lic. Antonio Covarrubias Arce
Rúbrica.

(R.- 369223)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Tlaxcala, Tlax.
PUBLICACION POR EDICTO

"…Interesado (s), propietario (s), encargado (s) y/o vendedor (es) de los locales ubicados en San Isidro del Buensuceso y San Pablo del Montes, en el estado de Tlaxcala, se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1°, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decreto el aseguramiento dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/TLAX/TLAX-I/00489/2011, de: **1.-** una maquina tragamonedas color verde, la cual fue asegurada el día doce de marzo del dos mil doce, en el local ubicado en Calle Malintzi, sin número, Barrio de San Isidro del Buensuceso, Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, fachada rustica, con cortina metálica verde, frente a un poste de energía eléctrica; **2.-** seis maquinas tragamonedas, las cuales fueron aseguradas el día doce de marzo del dos mil doce, en el local ubicado en Avenida Ayuntamiento casi esquina calle 20 de noviembre, sin número, San Pablo del Monte, Tlaxcala, local con fachada y cortina metálica color durazno; por lo que ante tales circunstancias cuentan con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente edicto, para que manifieste lo que a su interés corresponda, por lo que se cita ante esta Primera Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070."

Tlaxcala, Tlax., a 13 de marzo de 2012.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Primera Agencia Investigadora
Lic. Nadia Atriano Atriano
Rúbrica.

(R.- 369226)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Tlaxcala, Tlax.
PUBLICACION POR EDICTO

"…Interesado (s), propietario (s), encargado (s) y/o vendedor (es) de los puestos semifijos en el Estado de Tlaxcala, se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1°, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decreto el aseguramiento dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/TLAX/TLAX-I/00056/2011, de: 1.- 48,750 diversas películas en formato DVD, 82,800 piezas de diversos discos compactos (CD´S), y 131,650 piezas de diversas portadillas, material del denominado comúnmente como pirata, el cual fue asegurado en los días cuatro y catorce de mayo, diez, trece, quince y treinta de junio, primero, tres, trece, quince, veinticinco y veintisiete de julio, once, veintidós, veintinueve y treinta y uno de agosto, tres, cuatro, y siete de septiembre, veintidós de octubre, trece y quince de noviembre del dos mil once, en diversos puestos semifijos del Estado de Tlaxcala; por lo que ante tales circunstancias cuentan con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente edicto, para que manifieste lo que a su interés corresponda, por lo que se cita ante esta Primera Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070…".

Tlaxcala, Tlax., a 20 de enero de 2012.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Primera Agencia Investigadora
Lic. Nadia Atriano Atriano
Rúbrica.

(R.- 369228)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Agencia Primera del Ministerio Público Federal
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Tlaxcala, Tlaxcala
PUBLICACION POR EDICTO

"…Interesado (s) y/o propietario (s) del vehículo Marca International, Tipo Camión Pipa, Color Blanco, Modelo 1994, Numero de Chasis 3558176C4, Placas de Circulación SG 47 792 del Estado de Puebla; se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción III, 182, 182-A, 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) subinciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1°, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decreto el aseguramiento del vehículo y manguera, dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/TLAX/TLAX-I/533/2011; por lo que tales circunstancias cuenta usted con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente edicto, para que manifieste lo que a su interés corresponda, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, por lo que se cita ante esta Primera Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070…".

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Tlaxcala, Tlax., a 3 de enero de 2012.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Primera Agencia Investigadora
Lic. Nadia Atriano Atriano
Rúbrica.

(R.- 369229)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia Novena del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Juárez, Chihuahua
PUBLICACION POR EDICTO

Se notifica a quien resulte ser propietario o a su representante legal, de un inmueble ubicado en calle Rancho el Capulín número 3005, del Fraccionamiento Pradera Dorada, en Ciudad Juárez, Chihuahua; que en la averiguación previa AP/PGR/CHIH/JUA/1217/2012-IX-A, se decretó aseguramiento ministerial de dicho inmueble, razón por la que deberá de abstenerse de enajenarlo o gravarlo; y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, ante el C. Licenciado Horacio Neri Pérez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Novena Investigadora, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Chihuahua, con domicilio en Avenida Abraham Lincoln número 820, Fraccionamiento La Playa, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con número de teléfono 6398660; el bien inmueble de que se trata, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."
Ciudad Juárez, Chih., a 5 de septiembre de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Novena Investigadora
Lic. Horacio Neri Pérez
Rúbrica.

(R.- 369232)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Tlaxcala, Tlax.
PUBLICACION POR EDICTO

CC. INTERESADO (S), PROPIETARIO (S), ARRENDADOR (S) Y/O ENCARGADO DEL LOCAL UBICADO EN CALLE ASCENSION TEPAL, CASI ESQUINA CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE, MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, UBICADO ENTRE LA CARNICERIA JUQUILITA Y UN PORTON BLANCO CON GRAFFITI. Se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero 182 D, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1°, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decretó el aseguramiento ministerial dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/TLAX/TLAX-I/00489/2011, del presente local, por lo que ante tales circunstancias el inmueble se deberá mantener en las condiciones que se encuentra, por lo que no podrá ser abierto, ni violentar sus sellos de aseguramiento, ni enajenado o gravado; asimismo se hace de su conocimiento que cuentan con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente, para que manifieste lo que a su interés corresponda, de lo contrario dicho bien causara abandono a favor del Gobierno Federal, por lo que se le cita ante la Primera Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070…".

Tlaxcala, Tlax., a 12 de marzo de 2012.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Primera Agencia Investigadora
Lic. Nadia Atriano Atriano
Rúbrica.

(R.- 369233)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Tlaxcala, Tlax.
PUBLICACION POR EDICTO

CC. INTERESADO (S), PROPIETARIO (S), ARRENDADOR (S) Y/O ENCARGADO DEL LOCAL UBICADO EN AVENIDA AYUNTAMIENTO CASI ESQUINA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, SIN NUMERO, SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, LOCAL CON FACHADA Y CORTINA METALICA COLOR DURAZNO. Se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero 182 D, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1°, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decretó el aseguramiento ministerial dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/TLAX/TLAX-I/00489/2011, del presente local, por lo que ante tales circunstancias el inmueble se deberá mantener en las condiciones que se encuentra, por lo que no podrá ser abierto, ni violentar sus sellos de aseguramiento, ni enajenado o gravado; asimismo se hace de su conocimiento que cuentan con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente, para que manifieste lo que a su interés corresponda, de lo contrario dicho bien causara abandono a favor del Gobierno Federal, por lo que se le cita ante la Primera Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070…".

Tlaxcala, Tlax., a 12 de marzo de 2012.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Primera Agencia Investigadora
Lic. Nadia Atriano Atriano
Rúbrica.

(R.- 369234)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Tlaxcala, Tlax.
PUBLICACION POR EDICTO

CC. INTERESADO (S), PROPIETARIO (S), ARRENDADOR (S) Y/O ENCARGADO DEL LOCAL UBICADO EN CALLE MALINTZI, SIN NUMERO, BARRIO DE SAN ISIDRO DEL BUENSUCESO, MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, FACHADA RUSTICA, CON CORTINA METALICA VERDE. Se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero, 182 D, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1°, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decretó el aseguramiento ministerial dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/TLAX/TLAX-I/00489/2011, del presente local, por lo que ante tales circunstancias el inmueble se deberá mantener en las condiciones que se encuentra, por lo que no podrá ser abierto, ni violentar sus sellos de aseguramiento, ni enajenado o gravado; asimismo se hace de su conocimiento que cuentan con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente, para que manifieste lo que a su interés corresponda, de lo contrario dicho bien causara abandono a favor del Gobierno Federal, por lo que se le cita ante la Primera Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90070…".

Tlaxcala, Tlax., a 12 de marzo de 2012.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Primera Agencia Investigadora
Lic. Nadia Atriano Atriano
Rúbrica.

(R.- 369235)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Ministerio Público de la Federación
Agencia Primera de Procedimientos Penales
Zona Norte
Agencia Primera Investigadora
Nogales, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

C. MARIA DE LOS ANGELES CORTEZ QUIROZ Y/O MA. DE LOS ANGELES CORTES QUIROZ.

EN LA AVERIGUACION PREVIA PGR-SON-NOG-I-183-2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE JOSE CARMEN RODRIGUEZ LARA, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, EN LA MODALIDAD DE POSESION Y TRANSPORTACION DEL NARCOTICO DENOMINADO COCAINA Y PSICOTROPICO DENOMINADO METANFETAMINA, CON FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DICTO ACUERDO DE ASEGURAMIENTO RESPECTO DE UN TRACTOCAMION DE COLOR BLANCO, MODELO 1989, DE LA MARCA FREIGHTLINER, NUMERO DE SERIE 1FUYDXYB8KP356267, VEHICULO QUE SEGUN DOCUMENTAL ES DE SU PROPIEDAD, ACUERDO QUE SE HACE SU CONOCIMIENTO Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION COPIA CERTIFICADA DEL MISMO. EN TAL VIRTUD, DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES PARA MANIFESTAR LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, VEHICULO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA TECNOLOGICO ESQUINA CON ANA GABRIELA GUEVARA NUMERO 281, DE LA COLONIA GRANJA, EN LA CIUDAD DE NOGALES, ESTADO SONORA, APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA DEL BIEN MUEBLE ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Nogales, Son., a 1 de abril de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Cruz Alejandro Flores Salazar
Rúbrica.

(R.- 369217)

MACONA MILENIO S.A DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 20 DE MAYO DE 2013

Activo	
Efectivo en caja	$ 0
Pasivo	
Capital	$ 0

México, D.F., a 17 de mayo de 2013.
Liquidador
Vázquez Contreras Erika Liliana
Rúbrica.

(R.- 367968)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: $ 1,237.00
Ejemplar de una sección del día: $ 12.00

El precio se incrementará $4.00 por cada sección adicional.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General Contenciosa
Oficio Número: 212/69283/2013
Exp.: CNBV.212.421.12”2013/Ene/30”/CC-7456/01

NOTIFICACION POR EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE KALOSAN EXCHANGE
DIVISAS CENTRO CAMBIARIO, S.A. DE C.V.

En virtud de que se desconoce el domicilio actual de KALOSAN EXCHANGE DIVISAS CENTRO CAMBIARIO, S.A. DE C.V., según se aprecia en la constancia de hechos levantada el día 10 de abril de 2013, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a lo previsto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, procede a notificar por edictos el Oficio número 212/69226/2013 de fecha 31 de enero de 2013, mediante su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, además de difundir el edicto en la página electrónica de la red mundial denominada internet de esta Comisión, el cual se transcribe de manera sucinta a continuación, y se le informa que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a las oficinas de esta Comisión, ubicadas en Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn, Torre Sur, piso 8, colonia Guadalupe Inn, 01020, México, D.F., para que le sea entregado el oficio original:

Oficio Número:	212/69226/2013 de fecha 31 de enero de 2013.
Expediente:	CNBV.212.421.12”2013/Ene/30”/CC-7456/01.
Autoridad Emisora:	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Asunto:	Se les emplaza para cancelar su registro para operar como Centro Cambiario.

...

En ejercicio de dichas facultades, hacemos referencia a su escrito de fecha 24 de enero de 2013, suscrito por el C. Salvador López Jiménez en su carácter de Administrador Unico de esa Sociedad, en el que solicita la cancelación de su registro para operar como centro cambiario número 21459, ante la nula operación no es posible seguir haciendo frente a los gastos.

...

En tal virtud, y a efecto de que esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuente con los elementos para resolver conforme a derecho corresponda la solicitud de cancelación de su registro que le fue otorgado para operar como Centro Cambiario, se hace necesario que esa Sociedad proporcione a este Organo Desconcentrado la siguiente documentación:

1) Copia del oficio expedido por el Sistema de Administración Tributaria en el que se le haya otorgado el registro para operar como centro cambiario;

2) Copia certificada del instrumento público en el que consten las facultades del representante legal para actos de administración o poder especial para solicitar la cancelación del registro; y

3) En su caso, copia certificada del acta en la que se acuerde la disolución y liquidación anticipada de esa Sociedad, toda vez que el artículo 81 D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito establece como consecuencia jurídica de la cancelación del registro, la incapacidad para realizar operaciones, así como el que la sociedad se ponga en estado de disolución y liquidación.

Por lo expuesto, al ubicarse esa Sociedad en la causal de cancelación prevista en la fracción IV, del artículo 81-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; esta Comisión, en ejercicio de la facultad que le confiere el citado precepto legal, y con fundamento en lo dispuesto por el artículos 2, 4, fracciones I y XXXVIII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 62 del Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, les otorga un plazo de diez días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de este Oficio, para

que en uso de su derecho de audiencia que les concede el mencionado artículo 81-D, manifiesten por escrito dirigido a la Dirección General Contenciosa, lo que a su derecho convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos, en relación con la causal de cancelación de su registro para operar como Centro Cambiario en que se encuentra ubicada esa Sociedad.

...

Atentamente, El Director General Contencioso, Lic. René Trigo Rizo, Rúbrica."

Lo anterior, se comunica en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, 16, fracciones I y XVI, y antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009, actualizado con las reformas publicadas en el propio Diario el 23 de abril y 30 de noviembre de 2012; 30 fracción VI, numeral 8) y 50, del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales, Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, dado a conocer en dicho Diario Oficial el 2 de octubre de 2009, y modificado mediante Acuerdos publicados en el referido Diario Oficial el 8 de mayo, 4 de julio y 13 de diciembre de 2012; y de conformidad con el artículo 1, fracción VIII del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el propio Diario Oficial el 31 de agosto de 2009, y modificado mediante Resoluciones publicadas en el propio Diario Oficial el 8 de mayo, 5 de julio y 13 de diciembre de 2012.

Atentamente
México, D.F., a 25 de abril de 2013.
Director General Contencioso
Lic. René Trigo Rizo
Rúbrica.

(R.- 368003)

COMPAÑIA POBLANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V.
RFC PLU-810225-KX0
AVISO A LOS ACCIONISTAS

En la Asamblea de Compañía Poblana de Lubricantes, S.A. de C.V., celebrada el 22 de marzo de 2007, se acordó incrementar la parte variable del capital social en la cantidad de $10'000,000.00 M.N., mediante la emisión de 1'000,000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de $1.00 M.N., cada una, que se ofrecerán a los accionistas para que en ejercicio del derecho de preferencia que les concede la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales, suscriban y paguen en efectivo las que les corresponda de acuerdo a su tenencia accionaria, dentro de un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso; suscripción y pago que deberán efectuar en las oficinas ubicadas en el inmueble ubicado en Schiller 316, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, en México, D.F., en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Aquellos accionistas que cuenten con un pasivo a su favor, por aportaciones previas efectuadas a la cuenta de futuros aumentos del capital social, podrán capitalizar la cantidad que hubieren aportado para pagar las acciones que les alcancen, debiendo pagar las demás que les correspondan en efectivo a razón de $1.00 M.N., por acción.

Una vez efectuado la suscripción y pago de las acciones en la forma prevista se les entregarán las nuevas acciones que les corresponda que se identificarán como emisión 2007 y se harán las anotaciones correspondientes en los Libros de Registro de Acciones Nominativas y de Variaciones del Capital, así como en los libros contables de la sociedad.

Puebla, Pue., a 22 de marzo de 2007.
Delegado Especial
Juan Manuel Flores Hernández
Rúbrica.

(R.- 369175)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Instituto Federal Electoral
Junta Local Ejecutiva en el Estado de México
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACION DE
BIENES MUEBLES, VEHICULOS Y MATERIAL DE CONSUMO
No. LPN-IFE-MEX-E-01-2013

En cumplimiento a las disposiciones que establecen las Normas Generales para el Registro, Control, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Federal Electoral, éste a través de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, tiene a bien convocar a participar a todas las personas interesadas en la licitación pública nacional número LPN-IFE-MEX-E-01-2013, para llevar a cabo la enajenación de bienes muebles, vehículos y material de consumo en un lote único como sigue:

BIENES MUEBLES, VEHICULOS Y MATERIAL DE CONSUMO A ENAJENAR
LOTE UNICO

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
Camioneta Ram 3.5 Ton., oficina móvil remolque, bienes de mobiliario, equipo de oficina e informático y material de consumo	3, 12, 1,835 y 4,070	Pieza y Kgs. Aprox.	$269,058.55

La cual se verificará el día 24 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, sita en Guillermo Prieto Norte número 100, colonia Reforma, planta baja, código postal 50090, en Toluca, Estado de México.

Las bases de esta licitación estarán a disposición de todos los interesados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, ubicada en Guillermo Prieto Norte número 100, colonia Reforma, 5o. piso, código postal 50090, en Toluca, Estado de México y en la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral, ubicada en avenida Tláhuac número 5502, colonia Granjas Estrella, código postal 09850, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, durante el lapso comprendido del 10 de junio al 21 de junio de 2013, de 9:00: a 13:00 horas, de lunes a viernes, y tendrán un costo de $4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para el lote único, pagaderos a través de cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

La inscripción de los participantes se realizará en la sala de Sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, sita en Guillermo Prieto Norte número 100, colonia Reforma, planta baja, código postal 50090, en Toluca, Estado de México; el día 24 de junio de 2013, de 9:00 a 9:55 horas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, planta baja, el día 24 de junio de 2013, a 10:00 horas.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas y se adjudicará al participante que presente la mejor oferta económica para el lote único, siempre que ésta sea igual o mayor al precio mínimo de venta y haya cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases.

Retiro de los bienes

El retiro de los bienes adjudicados se deberá efectuar después de obtener la orden de entrega y dentro de los 7 días siguientes al que se recibe dicha orden.

Garantía

Los participantes deberán presentar como mínimo, una garantía por el 10% o más, del precio mínimo de venta para el lote único, mediante cheque de caja o certificado expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

Pago total de los bienes

El pago de los bienes adjudicados será a través de cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Federal Electoral, expedido por una institución de crédito.

Verificación

La verificación de los bienes sólo podrá llevarse a cabo mediante la presentación del recibo que se otorgue por la venta de las bases de esta licitación pública nacional y podrán presentarse dos personas en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, a partir del día 10 de junio y hasta el 21 de junio de 2013, en el lugar que se establece en las bases.

Atentamente
Toluca, Edo. de Méx., a 10 de junio de 2013.
Vocal Ejecutivo
Jaime Juárez Jasso
Rúbrica.

(R.- 369187)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Golfo Norte
LICITACION PUBLICA No. LPDGNT0313
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 27 de junio de 2013 en la licitación pública número LPDGNT0313 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta $	Depósito en garantía $
1 al 8	Postes de concreto	343 Pza.	24.46	838.98
9 al 17	Postes de madera	322,730 Kg. Aprox.	0.21	6,777.33
18	Trapos sucios	279 Kg. Aprox.	2.70	75.33
19	Grasa dif. Especificaciones	155 Kg. Aprox.	3.65	56.58
20	Desecho ferroso de segunda	200,000 Kg. Aprox.	2.13	42,600.00
21	Desecho ferroso de tercera	70,000 Kg. Aprox.	1.90	13,300.00
22	Plástico	2,725 Kg. Aprox.	0.97	264.33
23	Transf. de Dist. y Pot. sin aceite	207,000 Kg. Aprox.	18.98	392,886.00
24	Conductores Eléct. de cobre con forro de plástico diferentes tipos y calibres	3,000 Kg. Aprox.	59.07	17,721.00
25	Cobre desnudo	7,000 Kg. Aprox.	*	*
26	Llantas segmentadas y/o no Renov.	6,800 Kg. Aprox.	0.20	136.00
27	Aluminio con forro	22,000 Kg. Aprox.	21.75	47,850.00
28	Cable de aluminio ACSR	27,000 Kg. Aprox.	25.73	69,471.00
29	Cable de aluminio AAC	4,000 Kg. Aprox.	34.71	13,884.00

* Los interesados en adquirir el lote número 25 deberán acudir o hablar por teléfono a la Oficina de Enajenación de Bienes Muebles, en Antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L., el día 26 de junio de 2013, al teléfono (01 81) 83 29 02 66, de 9:00 a 16:00 horas, donde se les informará del valor mínimo para venta y el depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División, cuyo domicilio se cita en el anexo número 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 13 al 25 de junio de 2013, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2013a.aspx y el pago de $2,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta de Comisión Federal de Electricidad número 610194, referencia 42518306137, en el Banco BBVA Bancomer, y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al correo electrónico: alejandrino.mata@cfe.gob.mx, o liliana.garcia01@cfe.gob.mx, y confirmar al teléfono (01 81) 8329-0266 de 8:00 a 16:00 horas, o acudir a las oficinas del almacén Divisional Golfo Norte de CFE, ubicadas en Antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con el Lic. Mario González Quintero, Jefe de Oficina de Almacenes Divisional, teléfono (0181) 8329-0266, presentando Identificación con Validez Oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al teléfono (0155) 52-29-44-00, extensiones 84224 o 84239, de 9:00 a 14:00 horas. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 13 al 26 de junio de 2013, de 9:00 a 11:00 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación será el 27 de junio de 2013, de 8:30 a 9:00 horas, en el aula de Capacitación del Almacén Divisional, en Antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja expedido por institución de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas será el 27 de junio de 2013, a 10:30 horas, en el lugar antes citado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 27 de junio de 2013 a las 14:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha del pago de los mismos. Los bienes incluidos en los lotes números 20 y 21 se licitarán bajo contrato y su retiro se efectuará de acuerdo a lo establecido en el contrato de compra-venta respectivo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 13 de junio de 2013.
Gerente Divisional
Ing. Víctor Fernández Sánchez
Rúbrica.

(R.- 369211)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Coahuila
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA LP-001-COA-13

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Coahuila por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número LP-001-COA-13 el día 25 de junio de 2013 para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, interesadas en su totalidad o alguna de las partidas para llevar a cabo la enajenación de desechos de generación continua y Vehículos terrestres dados de baja de la Delegación como se describe a continuación:

PARTIDAS

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL APROX.	VALOR MINIMO DE VENTA
1	LIQUIDO FIJADOR CANSADO, CLASIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) HASTA 3.9 GRS./LT. B) DE 4.0 GRS./LT. HASTA 4.9 GRS./LT C) DE 5.0 GRS./LT. HASTA 5.9 GRS./LT. D) A PARTIR DE 6.0 GRS./LT.	LITRO	3,500	SEGUN GRAMAJE a) 19.2877 b) 24.7985 c) 30.3092 d) 33.0646
2	PLACA RADIOGRAFICA DE DESECHO	KILOGRAMO	3,000	12
3	DESPERDICIO ALIMENTICIO PROVENIENTE DE COCINA DE DIFERENTES UNIDADES.	KILOGRAMO	15,000	0.2121
4	PAPEL ARCHIVO	KILOGRAMO	13,352	0.3906
5	DESECHO FERROSO GENERADO EN LAS UNIDADES CON MOTIVO DE BAJA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	KILOGRAMO	2000	0.8861
6	TRAPO LIMPIO PROVENIENTE DE UNIDADES	KILOGRAMO	20000	5.3201
7	CARTON	KILOGRAMO	13,208	0.3455

PARTIDA No. 8

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACION	FECHA DE RETIRO DE LOS BIENES
1	CAMIONETA PICK UP MARCA CHEVROLET, MOD. 1991, TIPO C-20 CUSTOM, 8 CIL., COLOR BLANCA, No. SERIE 3GCFC30K3MM142961, ESTANDAR 4 VEL.	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	25 DE JUNIO DE 2013 AL 2 DE JULIO DE 2013
2	CAMIONETA PICK UP MARCA CHEVROLET, MOD. 1991, TIPO C-20 CUSTOM, 8 CIL., COLOR BLANCA, No. SERIE 3GCEC30K1MM142960, ESTANDAR 4 VEL.	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	25 DE JUNIO DE 2013 AL 2 DE JULIO DE 2013

3	CAMIONETA PICK UP MARCA DODGE, MOD. 1990, TIPO D-250, 8 CIL. COLOR BLANCA, No. SERIE LM032146, ESTANDAR 4 X 4	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	25 DE JUNIO DE 2013 AL 2 DE JULIO DE 2013
4	AMBULANCIA MARCA DODGE RAM VAM 1500 6.8M 22C, MODELO 2000, COLOR BLANCO, No. DE SERIE YK12466 AUTOMATICA	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	25 DE JUNIO DE 2013 AL 2 DE JULIO DE 2013
5	AMBULANCIA MARCA CHEVROLET MODELO 2000, COLOR BLANCO, TIPO “C”, No. DE SERIE 1GCEG15W0Y1133691 AUTOMATICA	UNIDAD	1	BLVD. EGIPTO Y JOSE SARMIENTO S/N, COL. VIRREYES OBRERA, SALTILLO, COAHUILA	25 DE JUNIO DE 2013 AL 2 DE JULIO DE 2013
	Total Partida No.8	UNIDAD	5		

VALOR DE LA PARTIDA No. 8	$72,800.00
MONTO DE LA FIANZA	$7,280.00

La entrega de bases, se efectuará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en carretera Antigua a Arteaga y bulevar Oscar Flores Tapia sin número, código postal 25350, Periferia Arteaga, Arteaga, Coahuila de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles, a partir del día 7 hasta el 12 de junio de 2013, dichas bases serán gratuitas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm

El acto a la junta de aclaración de las bases se efectuará el día 20 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en carretera Antigua a Arteaga y bulevar Oscar Flores Tapia sin número, código postal 25350, Periferia Arteaga, Arteaga, Coahuila.

La inscripción y recepción de documentos, así como los depósitos en garantía será el día 25 de junio de 2013, de 8:00 a 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en carretera Antigua a Arteaga y bulevar Oscar Flores Tapia sin número, código postal 25350, Periferia Arteaga, Arteaga, Coahuila.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 25 de junio de 2013 a las 10:00 horas, debiendo presentar su oferta en sobre cerrado al momento del evento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en carretera Antigua a Arteaga y bulevar Oscar Flores Tapia sin número, código postal 25350, Periferia Arteaga, Arteaga, Coahuila.

El acto de fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 25 de junio de 2013 a las 13:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en carretera Antigua a Arteaga y bulevar Oscar Flores Tapia sin número, código postal 25350, Periferia Arteaga, Arteaga, Coahuila.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado, de caja expedido por una institución bancaria o efectivo, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

Si la licitación pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

La difusión de esta convocatoria inició el día 6 de junio de 2013.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
Saltillo, Coah., a 13 de junio de 2013.
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ing. Angel Rafael Barrón Ruiz
Rúbrica.

(R.- 369125)